



Tartagal, 23 de junio de 2.023

RESOLUCIÓN N° 298-SRT-23

EXPTE. N° 20.208/23

**VISTO**

La nota presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Nélide CONDORÍ, del día 8 de mayo de 2.023; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se solicita reconocimiento de viáticos y gastos de estadía para los miembros de la Comisión de Acreditación de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Sres. José Luis RASJIDO, Omar Gerardo FLORES, Ricardo Daniel RIOS y Lucia Monserrat BUTIERREZ.

Que el Sr. Héctor Benito Arnaldo MORENO VASQUEZ, miembro de la comisión de acreditación, es alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiendo el reconocimiento de gastos de estadía, hospedaje y comida.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo B N° 00006-00000350 de fecha 10 de mayo de 2.023 de la firma Servicios Generales.

Tique Tipo B N° 0009-00009203 de fecha 10 de mayo de 2.023 de la firma Punto Norte.

Recibo por compra de tique para el comedor de la Sede.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 94.000,00) en concepto de gastos por viáticos y estadía para para los miembros de la Comisión de Acreditación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

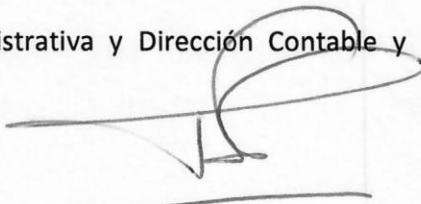
3.7.2 Viáticos por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00).

5.1.4 Ayudas sociales a personas por la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa